

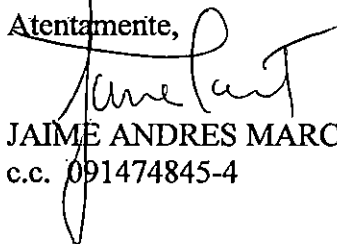
SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, SEGUROS Y VALORES DE  
GUAYAQUIL.-

JAIME ANDRES MARCET ORTEGA, portador de la cédula de ciudadanía número  
091474845-4, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía  
BELATERRA S.A. a usted comunico y digo:

Que los accionistas de mi representada señores: Juan Enrique Marcet Ortega, José  
Miguel Marcet Ortega, María Isabel Marcet Ortega de Grunauer, y el que suscribe,  
Jaime Andrés Marcet Ortega, hemos otorgado capitulaciones matrimoniales excluyendo  
de la sociedad conyugal que tenemos formada el paquete accionario que cada uno posee  
en la compañía BELLATERRA S.A

A tal efecto estamos adjuntando copias certificadas de las escrituras de capitulaciones  
matrimoniales otorgadas ante al Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el día  
6 de Abril del 2018 y copia de la partida de matrimonio con la razón de inscripción.

Atentamente,

  
JAIME ANDRES MARCET ORTEGA  
c.c. 091474845-4

SEÑORES SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, SEGUROS Y VALORES  
RECIBIDO

2 MAY 2018

Sr. Piero Aycart  
C.A.U. - GYE



**DOCUMENTO CON (2) MODIFICACION(ES) DIGITALES**

<p>El presente por escritura de Divorcio de José ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de ... Jefe de Oficina</p> <p>La inscripción consensual, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante resolución del Juefe con fecha ... con fecha ... cuya copia se archiva ... Jefe de Oficina</p> <p>Se declaró la nulidad de esta inscripción mediante resolución del Juefe con fecha ... con fecha ... cuya copia se archiva ... Jefe de Oficina</p> <p>OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MODIFICACIONES</p>	<p style="text-align: center;">REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN</p> <p style="text-align: center;"><b>INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO</b></p> <p style="text-align: right;">1786 Tomo 5-1 Pág. 229 Act. 1786</p> <p>El día ... del mes de ... del año ... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, al efecto legalmente oído del matrimonio de: <b>NOMBRES</b> <b>APELLIDOS DEL CONTRAYENTE</b> <u>Luis Eduardo Grunauer Larrea</u> nacido en ... el ... de ... de ... de nacionalidad ... de profesión ... con Cédula ... de ... de ... y de ... <b>NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:</b> <u>Maria Isabel Marcet Ortega</u> nacida en ... el ... de ... de ... de nacionalidad ... de profesión ... con Cédula ... de ... de ... y de ... <b>LUGAR DEL MATRIMONIO:</b> <u>Guayaquil</u> - <b>FECHA:</b> <u>29 de Julio 2015</u> En este matrimonio concurren ... OBSERVACIONES <u>Se inscribió 16.599</u> FIRMAS: <u>[Firma]</u> Ha. Isabel Marcet Ortega DELEGADO</p>
---	--

**Modificación 1: ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los contrayentes: LUIS EDUARDO GRUNAUER LARREA y MARIA ISABEL MARCET ORTEGA, con fecha: 18 de Septiembre del 2017, ante el Dr. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario: DÉCIMO TERCERO del Cantón: GUAYAQUIL Provincia del: GUAYAS.- Solicitud No 1900158-Valor: \$ 10,00.- Tasa No 462948 Nut: 524743, de fecha: 21-09-2017- Guayaquil, 25 de Septiembre del 2017 JOMS**

**Modificación 2: CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los cónyuges: LUIS EDUARDO GRUNAUER LARREA Y MARIA ISABEL MARCET ORTEGA, con fecha: 06-04-2018, ante el Dr. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notaria: DECIMA TERCERA, del Cantón: Guayaquil, Provincia: Guayas.- Subinscripción Nut: 623631.- de fecha: 12-04-2018.- Tasa No. 538917.- Valor: \$ 10,00.- Documento que se archiva con el No. APG-LFBA-2018-0347.- Guayaquil, 18-04-2018.**

N° TRAMITE: 35159-0041-18 02/05/18 5.1.8  
 DOCUMENTO: Documentos de Soporte

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018  
Emisor: ESPINOSA SANCHEZ LEONARDO ENRIQUE

N° de certificado: 185-115-95431  
  
 185-115-95431

Ing. Jorge Troya Fuentes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



**Documento firmado electrónicamente**



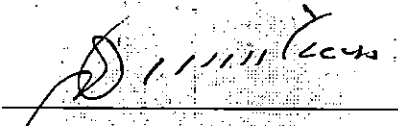
Factura: 001-004-000021999

20180901013P00586

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901013P00586					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2018, (13:18)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRUNAUER LARREA LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911217859	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARCET ORTEGA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911755114	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LUIS EDUARDO GRUNAUER LARREA Y MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

---

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

# Testimonio

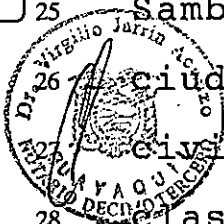
1 ESCRITURA COD #  
2 20180901013P00586


CAPITULACIONES MATRI-  
MONIALES QUE CELE-  
BRAN LOS SEÑORES LUIS  
EDUARDO GRUNAUER LA-  
RREA Y MARIA ISABEL  
MARCET ORTEGA DE GRU-  
NAUER.- CUANTÍA: IN-  
DETERMINADA.- En la



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 ciudad de Guayaquil, República del  
10 Ecuador a los ~~seis~~ días del mes de  
11 ~~Abril~~ del año ~~dos mil dieciocho~~, ante  
12 mi **Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,  
13 abogado y notario público decimoter-  
14 cero de este cantón, comparecen: Por  
15 una parte, los conyuges señores **LUIS**  
16 **EDUARDO GRUNAUER LARREA**, casado, ma-  
17 gister en administración de empresas,  
18 por sus propios derechos; y, por otra  
19 parte, la señora **MARIA ISABEL MARCET**  
20 **ORTEGA DE GRUNAUER**, casada, ejecu-  
21 tiva, por sus propios derechos; los  
22 comparecientes son de nacionalidad  
23 ecuatoriana, mayores de edad, con do-  
24 micilio y residencia en el cantón  
25 Samborondón y de tránsito por esta  
26 ciudad de Guayaquil, con la capacidad  
27 civil y necesaria para celebrar toda  
28 clase de actos o contratos, y a quie-

Mis Escrit. Shirley  
Capit. Matrim.  
G-942  
SPR.



1 nes de conocerlos personalmente doy  
2 fe; bien instruidos en el objeto y  
3 resultados de esta escritura pública  
4 de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, a la  
5 que proceden como queda indicado, con  
6 amplia y entera libertad, para su  
7 otorgamiento me presentan la minuta  
8 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**  
9 **NOTARIO:** En el protocolo de escritu-  
10 ras públicas a su cargo, sírvase in-  
11 corporar una por la cual consten unas  
12 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** que se  
13 celebran al tenor de las siguientes  
14 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**  
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen  
16 al otorgamiento del presente instru-  
17 mento los cónyuges, señores **LUIS**  
18 **EDUARDO GRUNAUER LARREA**, portador de  
19 la cédula de ciudadanía número cero  
20 nueve uno uno dos uno siete ocho cin-  
21 co guion nueve (091121785-9), y seño-  
22 ra **MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRU-**  
23 **NAUER**, portadora de la cédula de ciu-  
24 dadanía número cero nueve uno uno  
25 siete cinco cinco uno uno guion cua-  
26 tro (091175511-4), ambos mayores de  
27 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
28  profesión magister en administración



1 de empresas y ejecutiva respectiva-  
2 mente, domiciliados en Samborondón;  
3 comparecencia que la hacen por sus  
4 propios derechos, voluntaria y libre-  
5 mente, declarando que tienen amplia  
6 capacidad legal para contratar y rea-  
7 lizar las declaraciones que constan  
8 más adelante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: AN-**  
9 **TECEDENTES.- Dos punto uno.-** Los se-  
10 ñores, Luis Eduardo Grunauer Larrea y  
11 María Isabel Marcet Ortega de Gru-  
12 nauer, contrajeron matrimonio en esta  
13 ciudad de Guayaquil, el día veinti-  
14 nueve de julio del año dos mil cinco,  
15 tal como se demuestra con la copia de  
16 la partida de matrimonio inscrita en  
17 la Dirección General del Registro Ci-  
18 vil, Identificación y Cedulación,  
19 Corporación Registro Civil de Guaya-  
20 quil, en el Tomo cero cinco D (05 D),  
21 Folio doscientos veintinueve (229),  
22 Acta mil ochocientos treinta y seis  
23 (1836), la cual se adjunta al presen-  
24 te instrumento como documento habili-  
25 tante. **Dos punto dos.-** De conformidad  
26 con lo establecido en el artículo  
27 ciento cincuenta y tres del Código  
28 Civil ecuatoriano, por el hecho de su



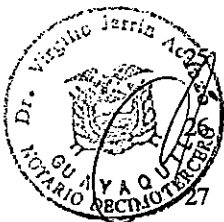
1 matrimonio, se contrajo una sociedad  
2 conyugal de bienes entre los cónyuges  
3 Luis Eduardo Grunauer Larrea y María  
4 Isabel Marcet Ortega de Grunauer, que  
5 se regula por lo dispuesto en el Tí-  
6 tulo V del Libro I del Código Civil.

7 **Dos punto tres.-** La señora MARIA ISA-  
8 BEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, es  
9 propietaria de CUATROCIENTAS acciones  
10 ordinarias y nominativas, de un dólar  
11 de los Estados Unidos de América cada  
12 una de ellas, en las que está dividi-  
13 do el capital social suscrito de la  
14 compañía anónima EQUIPROSER, EQUIPOS,  
15 PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A., y que  
16 fueron adquiridas en el acto consti-  
17 tutivo de la compañía mencionada, ob-  
18 teniendo la calidad de accionista  
19 fundadora. La compañía EQUIPROSER,  
20 EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.  
21 se constituyó por escritura pública  
22 otorgada ante el Notario Décimo Ter-  
23 cero de Guayaquil Doctor Virgilio Ja-  
24 rrín Acunzo, el día veintiséis de Di-  
25 ciembre del año dos mil doce, aproba-  
26 da por Resolución número SC PUNTO IJ  
27 PUNTO DJC PUNTO G PUNTO TRECE CERO  
28 CERO CERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y





1 TRES (SC.IJ.DJC.G.13 0000443) dictada  
2 el veintitrés de Enero del año dos  
3 mil trece, por el Subdirector jurídi-  
4 co de concurso preventivo y trámites  
5 especiales de la Superintendencia de  
6 Compañías, Valores y Seguros de Gua-  
7 yaquil, Abogada Melba Rodríguez Agui-  
8 rre, quedando inscrita esta escritura  
9 de fojas trece mil cuatrocientos no-  
10 venta y uno ((13.491) a trece mil qui-  
11 nientos veintiséis (13.526), número  
12 dos mil cientos cuarenta y tres  
13 (2.143) del Registro Mercantil, el  
14 día treinta y uno de Enero del dos  
15 mil trece. El capital social suscrito  
16 de la compañía se lo estableció en la  
17 cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLA-  
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
19 (USD \$ 1.600,00), dividido en un mil  
20 seiscientas acciones, ordinarias y  
21 nominativas de un dólar de los Esta-  
22 dos unidos de América cada una de  
23 ellas, las cuales fueron suscritas y  
24 pagadas en un cien por ciento de su  
valor nominal, según consta en el  
contrato constitutivo. El capital au-  
torizado se lo estableció en la suma  
de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$  
2 3.200,00). **Dos punto cuatro.**- La se-  
3 ñora MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE  
4 GRUNAUER es propietaria de DOS MIL  
5 acciones ordinarias y nominativas, de  
6 un dólar de los Estados Unidos de  
7 América cada una de ellas, en las que  
8 está dividido el capital social sus-  
9 crito de la compañía anónima BELLATE-  
10 RRA S.A. y que fueron adquiridas en  
11 el acto constitutivo de la compañía  
12 mencionada, obteniendo la calidad de  
13 accionista fundador. La compañía anó-  
14 nima BELLATERRA S.A. se constituyó  
15 por escritura pública otorgada ante  
16 el Notario Décimo Tercero de Guaya-  
17 quil Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,  
18 el día veintisiete de Febrero del dos  
19 mil dieciocho, inscrita en el Regis-  
20 tro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
21 de fojas diez mil trescientos ochenta  
22 y cinco (10.385) a diez mil cuatro-  
23 cientos diez (10.410), Registro Mer-  
24 cantil número novecientos veinticua-  
25 tro (924), el día seis de Marzo del  
26 dos mil dieciocho. El capital autori-  
27 zado de la compañía se lo estableció  
28 en la suma de VEINTICUATRO MIL DÓLA-



1 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
2 (USD.\$ 24.000,00); y el capital social  
3 suscrito en la cantidad de DOCE MIL  
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-  
5 RICA (USD \$ 12.000,00), dividido en  
6 doce mil acciones, ordinarias y nomi-  
7 nativas de un dólar de los Estados  
8 unidos de América cada una de ellas,  
9 las cuales fueron suscritas y pagadas  
10 en un cincuenta por ciento de su valor  
11 nominal, según consta en el contrato  
12 constitutivo. **Dos punto cinco.**- Los  
13 cónyuges comparecientes han acordado  
14 por ser conveniente a sus intereses, y  
15 tal como lo permite el artículo ciento  
16 cincuenta del Código Civil ecuato-  
17 riano, excluir de la sociedad conyugal  
18 que mantienen formada, las CUATROCIEN-  
19 TAS acciones ordinarias y nominativas,  
20 de un dólar de los Estados Unidos de  
21 América cada una de ellas, en las que  
22 está dividido el capital social sus-  
23 crito de la compañía anónima EQUIPRO-  
24 SER, EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS  
S.A., y, las DOS MIL acciones ordina-  
rias y nominativas, de un dólar de los  
Estados Unidos de América cada una de  
ellas, en las que está dividido el ca-



1 pital social suscrito de la compañía  
2 anónima BELLATERRA S.A. de propiedad  
3 de la señora MARIA ISABEL MARCET ORTE-  
4 GA DE GRUNAUER, así como los dividen-  
5 dos que por utilidades generen esas  
6 acciones, y todos los derechos funda-  
7 mentales que de cada una de ellas se  
8 derivan y establecen en la Ley de Com-  
9 pañías. **CLÁUSULA TERCERA: CAPITULACIONES**  
10 **MATRIMONIALES.-** Con los anteceden-  
11 tes expuestos, los cónyuges señores,  
12 Luis Eduardo Grunauer Larrea y María  
13 Isabel Marcet Ortega de Grunauer, al  
14 tenor de lo establecido en el artículo  
15 ciento cincuenta del Código Civil  
16 ecuatoriano, declaran: Que a partir de  
17 esta fecha, quedan excluidos de los  
18 bienes de la sociedad conyugal que  
19 tienen conformada entre sí, los dere-  
20 chos de dominio de las CUATROCIENTAS  
21 acciones ordinarias y nominativas, de  
22 un dólar de los Estados Unidos de Amé-  
23 rica cada una de ellas, en las que es-  
24 tá dividido el capital social suscrito  
25 de la compañía anónima EQUIPROSER,  
26 EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.,  
27 y, el de las DOS MIL acciones ordina-  
28 rias y nominativas, de un dólar de los



1 Estados Unidos de América cada una de  
2 ellas, en las que está dividido el ca-  
3 pital social suscrito de la compañía  
4 anónima BELLATERRA S.A., así como los  
5 dividendos que por utilidades generen  
6 esas acciones, y todos los derechos  
7 fundamentales que de cada una de ellas  
8 se derivan y establecen en la Ley de  
9 Compañías, y que son objeto de las  
10 presentes capitulaciones matrimonia-  
11 les los que quedarán en propiedad ex-  
12 clusiva de la señora MARIA ISABEL MAR-  
13 CET ORTEGA DE GRUNAUER derechos que  
14 son concedidos por su cónyuge señor  
15 Luis Eduardo Grunauer Larrea.- **CLÁUSU-**  
16 **LA CUARTA: DECLARACIONES Y COMPROMI-**  
17 **SO.-** Los cónyuges Luis Eduardo Gru-  
18 nauer Larrea y María Isabel Marcet Or-  
19 tega de Grunauer, declaran además lo  
20 siguiente: Que las presentes capitula-  
21 ciones matrimoniales no alteran en lo  
22 demás el régimen de sociedad conyugal  
23 que tienen formada, y, que sobre los  
24 demás activos y pasivos contraídos  
dentro de su matrimonio seguirán es-  
tando regulados por lo establecido en  
el Título V del Libro I del Código Ci-  
vil ecuatoriano.- **CLÁUSULA QUINTA: AU-**



1 **TORIZACIÓN.**- Cualquiera de los compare-  
2 cientes por si solo o por interpuesta  
3 persona podrá pedir y obtener que se  
4 lleve a cabo todas las actuaciones que  
5 sean necesarias para la plena validez  
6 del presente instrumento y, en particu-  
7 lar, la anotación de las presentes ca-  
8 pitulaciones matrimoniales al margen de  
9 la partida de matrimonio de los compa-  
10 recientes, tal como lo establece el ar-  
11 tículo ciento cincuenta y seis del Có-  
12 digo Civil ecuatoriano.- Agregue usted,  
13 señor Notario, las demás formalidades  
14 de estilo para la plena validez del  
15 presente instrumento.- (Firmado).- **ABO-**  
16 **GADA MARIA DEL PILAR DE JARRIN.**- Matrí-  
17 cula número cero nueve- mil novecientos  
18 ochenta y tres- veintiocho.- Foro de  
19 Abogados.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-  
20 Quedan agregados a mi registro, forman-  
21 do parte integrante de la presente es-  
22 critura pública, los documentos habili-  
23 tantes que se han considerado pertinen-  
24 tes para la solemnidad que requiere el  
25 presente instrumento público.- Los  
26 otorgantes me presentaron sus respecti-  
27 vos documentos de identificación perso-  
28 nal, acreditándose sus identidades, in-



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Ma. Isabel Obeso*

Número único de identificación: 0911755114

Nombres del ciudadano: MARCET ORTEGA MARIA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS EDUARDO GRUNAUER LARREA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: JUAN MARCET

Nombres de la madre: MARIA ORTEGA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Ing. Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0911755114

**Nombre:** MARGET ORTEGA MARIA ISABEL

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 187-112-06746



187-112-06746







De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978; DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de <sup>una</sup> ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Inueterminada-Guayaquil, *Abil, 6/10/18*.



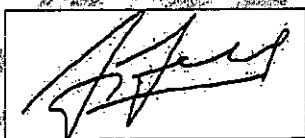
*Virgilio Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



*[Handwritten mark]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911217859

Nombres del ciudadano: GRUNAUER LARREA LUIS EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. ADMINIS. EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCET ORTEGA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2005

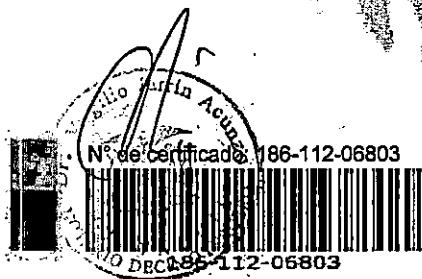
Nombres del padre: GRUNAUER LUIS

Nombres de la madre: LARREA MIRIAM

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0911217859

**Nombre:** GRUNAUER LARREA LUIS EDUARDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-112-06829



181-112-06829





Certificado: 0002868993

USD \$3.00

No. 3234532



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Abril de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05 D, FOLIO 229 ACTA 1836, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 29 del Mes Julio del Año 2005, perteneciente a GRUNAUER LARREA LUIS EDUARDO, C.I. 091121785-9, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Jarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 16 del Mes Julio del Año 1981 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: GRUNAUER LUIS, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: LARREA MIRIAM, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): MARCET ORTEGA MARIA ISABEL

DELEGADO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

Registro Civil  
de Guayaquil

---

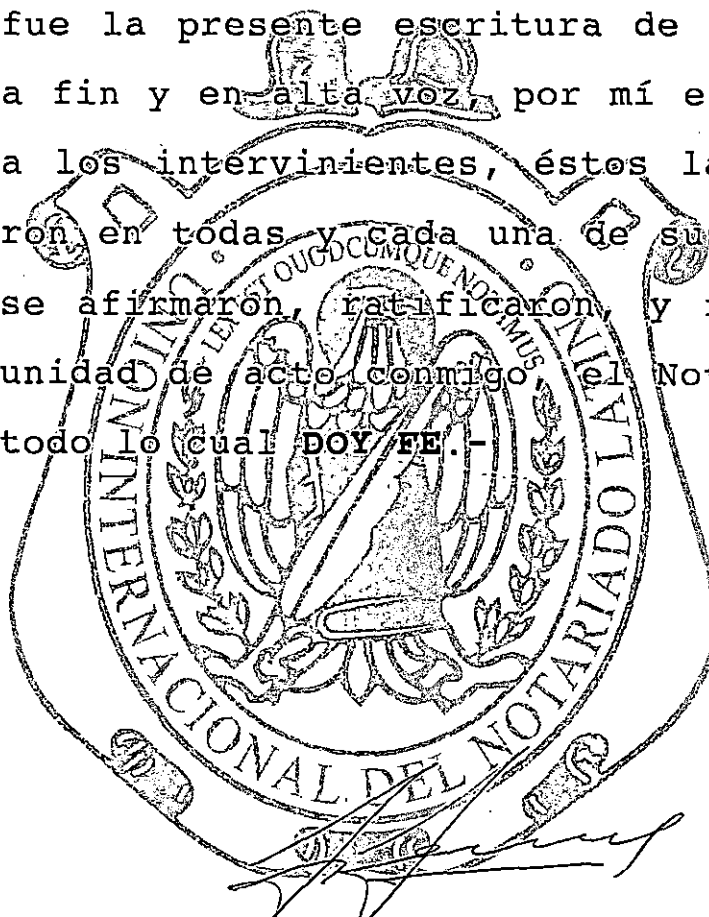
ESPACIO

FET

BLANCO



1 dependientemente de la presentación de  
2 sus cédulas de ciudadanía, con los cer-  
3 tificados obtenidos del Sistema Nacio-  
4 nal de Identificación Ciudadana que han  
5 autorizado, en acatamiento a la Resolu-  
6 ción número doscientos dieciséis guion  
7 dos mil diecisiete (216-2017), del Con-  
8 sejo de la Judicatura.- Léida que les  
9 fue la presente escritura de principio  
10 a fin y en ~~alta voz~~ por mí el Notario  
11 a los intervinientes, éstos la aproba-  
12 ron en todas y cada una de sus partes,  
13 se afirmaron, ratificaron, y firman en  
14 unidad de acto conmigo el Notario, de  
15 todo lo cual DOY FE.-



22 **f) SR. LUIS EDUARDO GRUNAUER LARREA**

23 C.C. # 091121785-9

24 C.V. # Certificado Provisional DPG= 04855

25 Dirección: Urb. Parque Magno Cond. 12 Dpto. A

26 Teléfono: 0980742040

27 e-mail: maricha.marcet@gmail.com



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

*Ma. Isabel Marcet*

**f) SRA. MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER**

C.C. # 091175511-4

C.V. # Certificado Provisional CNE-DPG-04854

Dirección: Urb. Parque Magno Cond. 12 Dpto. A

Teléfono: 0980742040

e-mail: maricha.marcet@gmail.com

*Virgilio Jarrin Acunzo*

**DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

**NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil







De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *una* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *Abril 6/2018*



*Virgilio Jarrín Acunzo*

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*[Handwritten mark]*